



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

LP10/2026

“Contratación de la póliza de seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta”.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 3

Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LP10/2026..... 4

“Contratación de la Póliza de Seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta”..... Error! Bookmark not defined.

Apartado I. Generales..... 4

Apartado II. Información Específica del Procedimiento..... 5

Apartado III. Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar en el procedimiento..... 8

Apartado IV. Requisitos para las proposiciones..... 8

Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos..... 14

Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado..... 18

Apartado VII. Situaciones No Previstas..... 20

Apartado VIII. Anexos..... 24





GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Área requirente:** La Unidad Académica o Dependencia Administrativa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que solicite o requiera formalmente la adquisición de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará.
2. **Convocante:** La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
3. **Ficha técnica:** Es la descripción de las especificaciones técnicas del servicio solicitado.
4. **IVA:** El Impuesto al Valor Agregado.
5. **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el procedimiento de licitación pública.
7. **Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir o de los servicios a contratar, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
8. **Póliza:** El contrato escrito en el que constan las condiciones generales y particulares del seguro y los derechos y obligaciones de las partes.
9. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
10. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Reglamento de la UAEM:** El Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
12. **Universidad:** La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.





Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LP10/2026

“Contratación de la Póliza de Seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta”

Apartado I. Generales

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por conducto de la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 35 fracción I, 39 fracción I, 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 11 fracciones I, V, 22 fracción I, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, considerando el Plan de austeridad 2026 de ésta institución; convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP10/2026 “Contratación de la Póliza de Seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta”**; la cual se registrará por las siguientes:

Bases

Las personas físicas y morales interesadas en participar podrán obtener las bases y sus anexos de forma digitalizada a través de la página de internet de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2026/>.

1. Objeto.

El procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP10/2026 “Contratación de la Póliza de Seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta”** se realiza en atención a la solicitud de la Dirección General de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la cual conforme a sus funciones y por ser área técnica y requirente del servicio, proporcionó las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1 “Especificación técnica del servicio”** agrupados en **partida única** que se adjudicará al licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y las condiciones económicas que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Universidad.



2. Número de Licitación.

El presente procedimiento de Licitación quedó registrado bajo el número **LP10/2026**.

3. Vigencia.

La contratación comprenderá los **ejercicios fiscales 2026 y 2027, con vigencia de las 00:00 horas del 01 de junio de 2026 y hasta las 23:59 horas del 31 de mayo de 2027.**

4. Idioma en el que deberán presentar las propuestas.

La documentación de la propuesta técnica y económica, sus anexos y demás documentación complementaria (fichas técnicas, etc.) deberá presentarse por escrito, en hoja membretada de la empresa, foliada de manera secuencial (1,2,3 /1-10, 2-10 etc.) e individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en **idioma español**.

5. Suficiencia presupuestal.

La convocante manifiesta que **cuenta con la autorización presupuestaria** correspondiente al **ejercicio fiscal 2026**, misma que proviene del recurso estatal (ingresos propios) para la contratación de la póliza de seguro mediante el presente procedimiento.

Apartado II. Información Específica del Procedimiento.

1. Acto de Junta de Aclaraciones.

- A)** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito **Anexo 4 formato J** dirigido a la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, proporcionando los datos generales del interesado y en su caso del representante, el cual podrán enviar a través de medios electrónicos a las direcciones de correo electrónico licitaciones.drm@uaem.edu.mx y jefatura.compras@uaem.mx, las personas que expresen su interés en participar a través del escrito **Anexo 4 formato J** serán considerados licitantes y podrán formular solicitudes de aclaración de forma concisa y vinculadas al contenido de la convocatoria, que podrán enviar de forma digitalizada en formato de Microsoft **Word y PDF** a las direcciones de correo electrónico antes mencionadas, estableciendo como plazo para su envío **las nueve horas del día miércoles veinte de mayo del año dos mil veintiséis**. El acuse de la recepción de solicitudes de aclaración se realizará a través de medios electrónicos.
- B)** Esta etapa se llevará a cabo de forma presencial **a las trece horas del día jueves veintiuno de mayo del año dos mil veintiséis**, en Sala de Juntas ubicada en el pasillo de la Coordinación de Centros de Cómputo de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, Edificio 2-B en



Avenida Universidad número 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, C.P. 62209 en Cuernavaca, Morelos.

- C) El acto será presidido por la convocante con la participación del titular o representante del área técnica requirente de los bienes y/o servicios, a fin de que se resuelvan en forma clara los planteamientos de los licitantes.
- D) En el acta se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.
- E) Cuando las **solicitudes de aclaración se envíen fuera del plazo** señalado en el inciso a) o al inicio de la junta de aclaraciones, se permitirá al licitante formular preguntas, de manera verbal, sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.
- F) Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el inciso a) serán desechadas por la convocante.
- G) En caso que el volumen de solicitudes de aclaración supere las capacidades humanas y técnicas de la convocante para dar respuesta el mismo día de la junta, la convocante podrá suspenderla y señalará nuevo día y hora para su continuación; de resultar necesario, la fecha señalada en las bases para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
- H) Cualquier modificación a la convocatoria incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- I) Las solicitudes de aclaración que sean enviadas con posterioridad al día y hora del acto de junta de aclaraciones, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquéllas que serán contestadas en caso de que la convocante determine celebrar ulteriores juntas de aclaraciones.
- J) Se levantará acta y se entregará copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad www.uaem.mx para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación de la documentación legal, así como las puestas técnica y económica y su apertura respectiva, se efectuará conforme a lo siguiente:

- A) La etapa se llevará a cabo de forma presencial **a las trece horas del día jueves veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis**, en Sala de Juntas ubicada en el pasillo de la Coordinación de Centros de Cómputo de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, Edificio 2-B en Avenida Universidad número 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, C.P. 62209 en Cuernavaca, Morelos.
- B) El acto será presidido por la convocante quien tomará las decisiones durante la realización del acto, con la participación del Titular del Órgano Interno de Control o del representante que designe como observador.
- C) A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.



- D) La **propuesta técnica y económica** deberá entregarse **en sobres cerrados y separados**, la **documentación legal** podrá entregarse a elección del licitante, **dentro o fuera del sobre que la contenga**.
- E) No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.
- F) Una vez recibidas las proposiciones técnica y económica se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- G) De entre los licitantes que hayan asistido se elegirá a uno y de forma conjunta con la convocante, rubricarán las proposiciones económicas.
- H) Las **proposiciones desechadas** durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
- I) Se levantará acta y se entregará copia a los licitantes que asistieron, asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad www.uaem.mx el mismo día para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

3. Presentación de proposiciones conjuntas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción XI del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **no se aceptarán proposiciones conjuntas**, toda vez que los servicios solicitados en el **Anexo 1 "Especificación técnica del servicio"** se agrupan en **partida única** que se adjudicará al licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y las condiciones económicas que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Universidad, en consecuencia el proveedor adjudicado quedará obligado con la Universidad en los términos establecidos en la póliza correspondiente.

4. Costo de las bases.

Las bases tendrán un costo de **\$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y deberá pagarse a la **cuenta UAEM DGA N° 65507321638**, o mediante transferencia electrónica, **CLABE 014 540 655 073 216 382 de Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**.

El mismo día en que se haya realizado el pago de bases el licitante deberá enviar, vía correo electrónico, a las siguientes direcciones alfonso.becerril@uaem.mx, facturacion@uaem.mx con copia a los correos licitaciones.drm@uaem.edu.mx y jefatura.compras@uaem.mx el recibo



proporcionado por el banco a efectos de que la Tesorería General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos pueda emitir el recibo oficial de pago de bases.

La solicitud de la emisión del recibo oficial de pago de bases deberá de realizarse por escrito en hoja membretada de la empresa, dirigido a la C.P.C. Rosario Jiménez Bustamante, Tesorera General de la Universidad, firmado por la persona facultada para ello, asentando los datos fiscales completos y deberá enviarse de forma electrónica en formato PDF a los correos electrónicos antes mencionados.

Apartado III. Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar en el procedimiento.

Las personas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases, además no deberán encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Los proveedores quedarán obligados ante la convocante, a responder de los defectos y vicios ocultos con motivo de la prestación del servicio y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la póliza respectiva.

No podrán participar en el presente procedimiento aquellas personas físicas o morales que hayan generado algún conflicto legal a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que hayan intervenido o estén interviniendo como colitigantes o terceros llamados a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole.

Por otro lado, la convocante se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno de la partida objeto de la presente licitación, a los proveedores que se encuentren en situación de atraso y/o incumplimiento en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otra u otras pólizas contratadas con la Universidad.

Apartado IV. Requisitos para las proposiciones.

1. Elaboración de proposiciones.

- A)** El licitante deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, en **hoja membretada** de la empresa, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán **numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- B)** Las proposiciones, deberán realizarse en apego a lo establecido en la convocatoria que contiene las bases, sus anexos y la(s) junta(s) de aclaraciones, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.



- C) El licitante para efectos de complementar la propuesta técnica podrá adjuntar folletos, fotografías, fichas técnicas, etc. indicando en la descripción de la partida única, dentro de la propuesta técnica, que se anexa el complemento correspondiente.
- D) Las propuestas se presentarán en **idioma español**, firmadas autógrafamente en la última hoja y firmada o rubricada en las demás hojas que la integran incluidos sus anexos, por la persona facultada para ello, tanto en las propuestas técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente convocatoria.
- E) **La propuesta económica** deberá presentarse en moneda nacional considerando sólo dos decimales, elaborándose conforme a lo establecido en el numeral 4. Contenido de la Propuesta Económica del presente apartado y en apego al formato presentado como **Anexo N° 2 "Propuesta económica"** de las bases.

2. Presentación de proposiciones.

- A) El acto será presidido por la convocante quien tomará las decisiones durante la realización del acto, con la participación del titular del Órgano Interno de Control o del representante que designe como observador.
- B) La **propuesta técnica y económica** deberá entregarse **en sobres cerrados y separados**, la **documentación legal** podrá entregarse a elección del licitante, **dentro o fuera del sobre que la contenga**.
- C) No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- D) Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición técnica y económica en cada procedimiento de licitación, tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.**

3. Contenido de la propuesta técnica.

Anexo N°. 1 "Especificación técnica del servicio".

La oferta técnica deberá estar elaborada en hoja membretada, debidamente firmada en la última hoja por el representante legal, deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el área técnica requirente del servicio en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica del servicio"** agrupado en **partida única** de las presentes bases, el resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones describiendo la oferta de servicios.

Anexo N°. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante".

El licitante deberá presentar de forma impresa la documentación legal, así como los escritos solicitados, en formato libre, en hoja membretada de la empresa, dirigidos a la Dirección de



Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debidamente firmados por el representante legal o por la persona que cuente con facultades para firmar la propuesta (no rubrica), indicando que, bajo protesta de decir verdad, se compromete a:

1. Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el contenido de las bases y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. **Anexo 4 Formato A. Escrito libre.**
2. Que, con el objeto de acreditar su personalidad, está registrado en el Padrón de Proveedores de la Universidad y **cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, proporcionando los siguientes datos:
 - a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante tratándose de **personas morales**, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;
 - b) **Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato B. Formato de acreditación. Obligatorio.**

3. Que es de **nacionalidad mexicana** y cumple con lo señalado por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato C. Escrito libre.**
4. Que el licitante, los socios o asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **artículo 24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato D. Escrito libre.**
5. Que **se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los funcionarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento** u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **Anexo 4 Formato E. Escrito libre.**



Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IX del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

6. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de la proposición, debiendo anexar la **constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** que emite el servicio de administración tributaria (SAT) **no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones, autorizando en compromiso con la transparencia hacer pública la información de la opinión**, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, deberá **anexar copia simple de una factura** para verificar sus datos fiscales. **Anexo 4 Formato F. Escrito libre.**
7. Que **no ha generado algún conflicto legal** a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que haya intervenido o esté interviniendo como coligante o tercero llamado a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole. **Anexo 4 Formato G. Escrito libre.**
8. Que no se encuentra **suspendido o inhabilitado temporal o definitivamente como proveedor** de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y título quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 4 Formato H. Escrito libre.**
9. Que el licitante, socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés**, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo 4 Formato I. Escrito libre.**
10. Que tiene **interés en participar** en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP10/2026 "Contratación de la Póliza de Seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta"** de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato J. Escrito libre.**
11. Que su **oferta permanecerá vigente sesenta días naturales** contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. **Anexo 4 Formato K. Escrito libre.**
12. Que garantiza la calidad de los servicios y se compromete a reparar los daños y/o perjuicios ocasionados al no prestar el servicio de acuerdo a los términos de la póliza. **Anexo 4 Formato L. Escrito libre.**
13. Que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 4 Formato M. Escrito libre.**



14. Que en caso de resultar ganador no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 4 Formato N. Escrito libre.**
15. **Deberá exhibir original y copia simple** para cotejo el oficio de autorización expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar seguros, **únicamente en el caso de que la autorización para operar seguros haya sido emitida con anterioridad al 04 de abril de 2015.**
16. **Deberá exhibir original y copia simple** para cotejo de la certificación que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas expide.
17. **Currículum** de la empresa y relación de principales clientes sin incluir datos personales de los mismos.
18. Que se compromete a **entregar la póliza** dentro del **plazo de diez días hábiles siguientes** a la recepción del **documento actualizado que contenga la relación de los bienes inmuebles y de los muebles contenidos** en ellos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato O. Escrito libre.**
19. Que se compromete a entregar la **carta cobertura** debidamente firmada por la persona facultada que garantice los servicios, riesgos y coberturas establecidos en el **Anexo 1 "Especificación técnica del servicio"**, dentro de las **24 horas posteriores a la emisión del fallo.** **Anexo 4 Formato P. Escrito libre.**
20. Que, en caso de resultar adjudicado, designará a un **asesor especializado con oficina en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos** para que atienda a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos las 24 horas del día, los 365 días del año, indicando nombre, domicilio y teléfono de oficina, teléfono celular y correo electrónico. **Anexo 4 Formato Q. Escrito libre.**
21. Que se compromete a entregar por escrito, **cláusula de error u omisión** en la que manifieste el licitante que en caso que exista cualquier error u omisión por parte del área requirente no perjudicará sus intereses, por tanto, el área solicitante se obliga a reportar a la aseguradora cualquier error u omisión, sólo a partir de que tenga conocimiento del mismo. **Anexo 4 Formato R. Escrito libre.**
22. Que de conformidad con la **cláusula de prelación** las condiciones establecidas en las bases de licitación, anexo técnico, así como las aclaraciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, son aplicables en todo momento y prevalecerán ante las condiciones generales del proveedor adjudicado en todo lo que se opongan. **Anexo 4 Formato S. Escrito libre.**
23. **Exhibir el contrato de adhesión**, así como los **modelos de cláusulas** elaborados para ser incorporados mediante **endosos adicionales a dicho contrato** el cual conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas deberá estar registrado previamente ante la Comisión de Seguros y Fianzas en los términos establecidos en el artículo 203 del ordenamiento legal antes mencionado.



24. Diagrama de operación indicando el **procedimiento** que se debe realizar para el **reclamo del pago de las coberturas** solicitadas en el **Anexo 1 “Especificación técnica del servicio”** de las bases de licitación. **Anexo 4 Formato T. Escrito libre.**

Nota: Para este punto el licitante únicamente deberá considerar para el reclamo de siniestros la documentación establecida en las notas de las secciones que integran el **Anexo N°1 “Especificación técnica del servicio”**.

25. Que se compromete a emitir **resolución sobre la procedencia o improcedencia** de los siniestros **dentro del plazo señalado en su diagrama de operación, a partir del envío de la documentación completa** para el reclamo del pago de coberturas conforme al siniestro del que se trate. **Anexo 4 Formato U. Escrito libre.**

26. Que los **pagos de indemnizaciones** se realizarán dentro del **plazo de veinte días naturales siguientes** a partir de la entrega de la documentación completa para el reclamo de pago de coberturas conforme al siniestro de que se trate. **Anexo 4 Formato V. Escrito libre.**

27. Documento con el cual el licitante acredite el **registro de coberturas catastróficas** que tiene ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

28. Copia del comprobante de pago de bases del presente procedimiento.

29. Deberán presentar **en original o copia certificada y copia simple para cotejo**, la siguiente documentación:

Personas morales:

- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio que corresponda.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para celebrar contratos.
- Constancia de situación fiscal.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.
- Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior.
- Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.
- Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.

La **documentación legal** podrá entregarse a elección del licitante, **dentro o fuera del sobre que la contenga.**



4. Contenido de la propuesta económica.

Anexo N° 2 "Propuesta Económica".

- A) **La propuesta económica** deberá indicar el precio unitario en **moneda nacional** antes de I.V.A. de la partida ofertada, el importe subtotal, I.V.A. y total considerando sólo dos decimales, elaborándose preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo N° 2** de las presentes bases.
- B) **La propuesta económica** deberá expresar que **la oferta permanecerá vigente sesenta días naturales** contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada durante la evaluación cualitativa.

Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos.

1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas.

La convocante en conjunto con el área solicitante verificará que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como, las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, y hará una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico.

2. Desechamiento de propuestas.

El incumplimiento en la entrega de la totalidad de la documentación legal, propuesta técnica y económica conforme a los requisitos establecidos en las bases de licitación afectará la solvencia de la proposición y motivará su desecharse, el cual también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 26 fracción XV del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

3. Criterio de análisis técnico.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1. Criterio de Análisis Técnico y Evaluación de Propuestas Económicas del presente apartado, el criterio de análisis técnico se realizará conforme a lo siguiente:

a) **Evaluación Legal y Administrativa.** - La **Dirección de Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el apartado IV. Requisitos para las Proposiciones,



numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica, **Anexo No. 4 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante”** cumpla con los requisitos de las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

b) Evaluación Técnica. – La **Dirección General de Administración**, área requirente del servicio, será la responsable de verificar que lo ofertado por el licitante en la partida correspondiente **cumpla con lo solicitado en el Anexo No. 1 “Especificación técnica del servicio”**, en caso de que la propuesta cumpla con lo solicitado en el Anexo No. 1 “Especificación Técnica del Servicio Solicitado”, el área solicitante firmará de conformidad la aceptación de la misma; en caso de que a juicio del área solicitante la propuesta no cumpla técnicamente con lo solicitado indicará los puntos que en cada caso se incumpla.

4. Criterio de evaluación económica.

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el numeral anterior, por lo que la convocante realizará el análisis de las propuestas económicas bajo los siguientes criterios:

- a. Verificará que la propuesta económica esté elaborada en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 4. Contenido de la Propuesta Económica y de conformidad con el **Anexo No. 2 “Propuesta Económica”**.
- b. En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio unitario antes de I.V.A. propuesto por el licitante, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida correspondiente.
- c. Se elaborará un comparativo considerando los precios ofertados de la partida a fin de determinar cual resulta la propuesta económica más baja de la partida, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 2 “Propuesta Económica”**, lo que permitirá realizar la evaluación de las propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.
- d. La **convocante** verificará que las especificaciones descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que **en caso de discrepancia entre la información contenida en la propuesta técnica y económica la propuesta será desechada.**

5. Cálculo de los precios no aceptables.

El cálculo de los precios no aceptables, se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que **un precio ofertado es inaceptable** para efectos de adjudicación del contrato, porque **resulta superior en un diez por ciento al promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación pública.**



B. Para calcular cuando un precio no es aceptable, se tomarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- 1) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de contratación que se aceptaron técnicamente.
- 2) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- 3) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el diez por ciento.

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

6. Forma de adjudicación

En términos de lo establecido por el artículo 34 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en relación con los artículos 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 del Reglamento de dicha ley, la convocante en conjunto con el área solicitante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario**, mediante el cual **solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo**; es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la póliza se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

- I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
- II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este no resulte en un precio no conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio no conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y
- III. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.



Para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social en las contrataciones públicas, éste invariablemente deberá ser invitado a la oferta subsecuente de descuento.

Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate.

No se adjudicarán partidas a los licitantes que oferten bienes y/o servicios cuyo rubro no se encuentre comprendido dentro de su objeto social o dentro de sus actividades económicas principales o secundarias de acuerdo con lo señalado en la Constancia de Situación Fiscal.

7. Acto de Fallo.

Conforme a lo establecido por los artículos 32 fracción III y artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Fallo se dará a conocer a las **dieciséis horas del día viernes veintinueve de mayo del año dos mil veintiséis.** se levantará acta y se entregará copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad www.uaem.mx para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

De conformidad con lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los **cinco días hábiles siguientes** a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato correspondiente, la convocante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control.



Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista inmediatamente al órgano interno de control a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

8. Entrega de la póliza y carta cobertura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **con la notificación del fallo por el que se adjudica la partida única objeto del presente procedimiento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de entregar la **carta cobertura** y la **póliza** correspondiente conforme a lo siguiente:

La **carta cobertura** debidamente firmada por la persona facultada que garantice los servicios, riesgos y coberturas establecidos en el **Anexo 1 "Especificación técnica del servicio"**, **deberá entregarse dentro de las 24 horas posteriores a la emisión del fallo**, por cuanto a la **póliza**, deberá entregarse en el **plazo de 10 (diez) hábiles siguientes** a la recepción del **documento actualizado que contenga la relación de los bienes inmuebles y de los muebles contenidos** en ellos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la **convocante** podrá **acordar el incremento de la póliza o de los servicios solicitados mediante modificaciones a la póliza vigente** siempre y cuando exista suficiencia de recursos y razones justificadas que no impliquen variaciones a la convocatoria original; y podrá hacerlo siempre que dichas modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado.

1. Confidencialidad.

El proveedor que resulte adjudicado, queda obligado a manejar con carácter confidencial y absoluta discreción, toda aquella información y documentación que para la consecución del objeto de esta licitación pública sea de su conocimiento por parte de la convocante. al tratarse de información clasificada como confidencial; el tratamiento y uso de la misma se realizará atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad de la información.

2. Penas convencionales.

La universidad aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento, equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del 10% (diez por



ciento) sobre el monto total de la póliza antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado para los siguientes casos:

- a) Cuando no se entregue la **carta cobertura** debidamente firmada por la persona facultada que garantice los servicios, riesgos y coberturas establecidos en el **Anexo No. 1 "Especificación Técnica del Servicio Solicitado"**, dentro de las **24 horas posteriores** a la emisión del fallo.
- b) Cuando no se entregue la **póliza** en el **plazo de 10 (diez) hábiles siguientes** a la recepción del **documento actualizado que contenga la relación de los bienes inmuebles y de los muebles contenidos** en ellos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- c) Cuando la resolución sobre la **procedencia o improcedencia** de los siniestros se emita **posterior al plazo señalado en el diagrama de operación, a partir del envío de la documentación completa** para el reclamo del pago de coberturas conforme al siniestro del que se trate.
- d) Cuando se realice el **pago extemporáneo** al **plazo de veinte días naturales siguientes** a partir de la entrega de la documentación completa para el reclamo de pago de coberturas conforme al siniestro de que se trate.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del proveedor adjudicado, el área solicitante, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de la aplicación de las penas convencionales, estipuladas, en caso contrario, la no aplicación de las penas convencionales, será responsabilidad del área solicitante.

La **convocante** podrá hacer efectivo el pago de las penas convencionales antes mencionadas con independencia de que pueda llevar a cabo el procedimiento que se menciona en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a efectos de que el proveedor adjudicado pague una indemnización por concepto de mora.

3. Anticipos.

La convocante no otorgará **ningún anticipo** en el presente procedimiento.

4. Garantía de cumplimiento.

Conforme al artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que a la letra dice:

Artículo 15.- Mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

En el presente procedimiento no se solicitará fianza como garantía de cumplimiento.



5. Condiciones de pago.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, con recursos del ejercicio fiscal 2026, conforme a la fuente de financiamiento que corresponda a la solicitud, en una sola exhibición, y se pagará veinte días hábiles posteriores a la recepción de la póliza y/o factura correspondiente, la convocante cubre el 100% de la prima.

El proveedor deberá presentar los siguientes documentos.

- A. Original y cuatro copias de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos y su respectiva verificación de comprobante fiscal que emite el SAT, en la que se indiquen los servicios recibidos, se enviarán de manera electrónica a la dirección de correo electrónico: administracion@uaem.mx
- B. Será responsabilidad del proveedor adjudicado presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes.
- C. El pago de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- D. La factura que presente el licitante deberá contener sin abreviaturas: **razón social, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes** como a continuación se señala:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AVENIDA UNIVERSIDAD 1001 COL. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS,
CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49**

6. Impuestos.

La convocante únicamente pagará el **impuesto al valor agregado** del importe subtotal de la propuesta presentada que se oferte en la presente licitación.

7. Confidencialidad.

El proveedor que resulte adjudicado, queda obligado a conducirse con ética profesional y absoluta discreción en el manejo de la información y documentación que se encuentre en su posesión, sea impresa, electrónica o que por cualquier otro medio le haga de su conocimiento la contratante para la consecución del objeto del contrato, debiendo manejarla con el carácter confidencial y no divulgar dicha información a terceros. Lo anterior con fundamento en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

Apartado VII. Situaciones No Previstas

1. Información adicional.



El **Anexo No. 3 “Lista de Verificación de Documentos”** servirá a cada licitante como apoyo para la identificación de la documentación que deberá enviarse para efectos del acto de presentación y apertura de proposiciones como constancia de recepción de la documentación que se entregue para efectos de que conste en el expediente y para la conservación de archivos.

El proveedor adjudicado no podrá transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta licitación a ninguna persona física o moral. No podrán participar aquellos licitantes que, por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

2. Procedimiento de rescisión de contrato.

La convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 144 de su Reglamento, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea **comunicado por escrito el incumplimiento** en que haya incurrido, para que en un término de **cinco días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término anterior, la convocante contará con un **plazo de diez días hábiles** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulara el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Universidad por concepto de bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.

La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la convocante podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

3. Descalificación de licitantes.

Se descalificará al licitante en los siguientes supuestos:

- A) Si incumplen cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y Junta(s) de Aclaraciones que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- B) Si se comprueba que se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **artículo 24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) Por las causales que expresamente señala la presente convocatoria.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. en ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

4. Cancelación de la licitación.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. Licitación desierta.

La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien, optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

6. Suspensión de la prestación de los servicios.

Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la contratante, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la contratante previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

7. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las personas que se consideren afectadas por actos que contravengan lo dispuesto en dicho ordenamiento podrán promover recurso de inconformidad ante el Órgano Interno de Control dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la fecha en que ocurra el hecho o se notifique la resolución respectiva, y se tramitará conforme a las formalidades establecidas en el artículo 52 del ordenamiento legal antes citado, estableciendo para tal efecto, los siguientes medios de contacto:

AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, C.P. 62209 EDIFICIO 40, PLANTA BAJA, EN CUERNAVACA, MORELOS, CORREO ELECTRÓNICO organointernodecontrol@uaem.mx.



8. Aclaraciones relativas al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

9. Casos no previstos.

En los casos no previstos en esta la licitación pública, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y en su caso a los criterios emitidos por el Órgano Interno de Control.

Apartado VIII. Anexos.

La presente convocatoria la integran 6 anexos, los cuales deberán ser considerados por los licitantes para la elaboración y presentación de sus proposiciones:

- Anexo N° 1 "Especificación técnica del servicio".
- Anexo N° 2 "Propuesta económica".
- Anexo N° 3 "Lista de verificación de documentos".
- Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante".
- Anexo N° 5 "Garantía de cumplimiento".
- Anexo N° 6 "Modelo de contrato".

Atentamente

Por una humanidad culta

Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales
(Documento firmado con firma electrónica)

----- FIN DEL TEXTO-----



ANEXO 1
"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"

"Formato para la presentación de la propuesta técnica", (este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal del licitante que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). El licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE.

DATOS DE LICITANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	Licitación Pública Nacional Presencial LP10/2026
OBJETO:	"Contratación de la póliza de seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"

CONDICIONES DE LA PÓLIZA

NOMBRE Y DOMICILIO DEL ASEGURADO			
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS AVENIDA UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, C.P. 62209 CUERNAVACA, MORELOS R.F.C. UAE671122G49			
SECCIÓN	COBERTURAS AMPARADAS	% COBERTURA	SUMA ASEGURADA
I	INCENDIO DEL EDIFICIO	100%	**\$2,629,429,290.02
	RIESGOS HIDROMETEORO LÓGICOS		
	TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA		
II	INCENDIO DE LOS CONTENIDOS	100%	**\$958,875,186.61
	RIESGOS HIDROMETEORO LÓGICOS		
	TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA		
III	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL		\$16,000,000.00
IV	ROTURA DE CRISTALES		\$1,000,000.00
V	ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		\$10,000,000.00
	ROBO SIN VIOLENCIA		\$ 1,000,000.00
	ROBO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA		\$3,000,000.00
VI	DINERO Y VALORES		\$1,000,000.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

*Suma de edificios dentro de campus Chamilpa, Av. Universidad #1001, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos por \$ **1,825,327,700.34 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 34/100 M.N.)** y edificios de sedes foráneas por \$**803,741,589.68 (OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, Y edificios comodatos por \$**360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**. (ver Anexo 1).

**Suma de contenidos, maquinaria de labranza, equipo electrónico, instrumentos musicales, equipo en telecomunicaciones, equipos móviles portátiles y obras, de arte correspondientes a campus Chamilpa, sedes foráneas y sedes de comodato.

Para la sección V) se ampara toda la suma de, contenidos, maquinaria de labranza, equipo electrónico, instrumentos musicales, equipo en telecomunicaciones, equipos móviles portátiles y obras de arte Correspondientes a campus Chamilpa, sedes foráneas y sedes comodato. (ver anexo 2).

SECCIÓN I.

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES.

SUMA ASEGURADA: ----- \$ **2,629,429,290.02**
M.N.

CAMPUS CHAMILPA \$**1,825,327,700.34 M.N.**
SEDES FORÁNEAS POR \$**803,741,589.68 M.N.**
BIENES COMODATO \$**360,000.00 M.N.**

DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA EN ESTA SECCIÓN SE INCLUYEN LAS BARDAS, GLORIETAS, BANQUETAS Y ÁREAS COMUNES.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES):

INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN: 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA TOTAL DEL SINIESTRO. (PARA TODAS LAS UBICACIONES)

ASÍ COMO EL 10% EN CASO DE COASEGURO

EXTENSIÓN DE CUBIERTA: 1% SOBRE SUMA ASEGURADA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 22 UNIDADES DE MEDIDA ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS: 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA TOTAL DEL SINIESTRO (PARA TODAS LAS UBICACIONES).

ASÍ COMO EL 10% EN CASO DE COASEGURO

OTROS RIESGOS:





SE AMPARA TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA CON EL 2% DE DEDUCIBLE SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA TOTAL DEL SINIESTRO (PARA TODAS LAS UBICACIONES), ASÍ COMO EL 10% EN CASO DE COASEGURO.

AMPARA REMOCIÓN DE ESCOMBROS COMO SUB-LIMITE HASTA UN 5% DE LA SUMA ASEGURADA.

AMPARA GASTOS EXTRAORDINARIOS COMO SUB-LIMITE HASTA **\$1,000,000.00 M.N.**

TODAS LAS UBICACIONES SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE MORELOS

NOTA:

- ASIMISMO, EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO, EL DOCUMENTO BASE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD SERAN LAS ESCRITURAS, O DUCUMENTO LEGAL QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD, EL AVALUÓ O EL DUCUMENTO QUE ACREDITE EL VALOR DEL INMUEBLE.
- EL DOCUMENTO BASE PARA EL PAGO A VALOR REPOSICION DE LOS BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTES SERÁ EL PRESUPUESTO DE DICHO DAÑO Y/O EL AVALUÓ CON IVA INCLUIDO.
- EN CASO DE PERDIDA PARCIAL EL DOCUMENTO BASE PARA EL PAGO SERA EL PRESUPUESTO DE DICHO DAÑO CON IVA INCLUIDO.
- LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ PAGARSE A VALOR REPOSICIÓN CON IVA INCLUIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE POLIZA DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO.
- SE ENTIENDE COMO VALOR DE REPOSICIÓN, A LA ESTIMACIÓN O MEDICIÓN DEL VALOR DE UN DETERMINADO BIEN TENIENDO EN CUENTA EL COSTO QUE SE GENERA AL TENER QUE REEMPLAZARLO O REPARARLO ANTE ALGÚN SINIESTRO ESTE IMPORTE ESTÁ SIEMPRE SUJETO A LA ANTIGÜEDAD DEL BIEN, A SU ESTADO DE DESGASTE Y CONSERVACIÓN.

SECCIÓN II.

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES.

SUMA ASEGURADA: -----\$ 958, 875,186.61 M.N.



DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES):

INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN: 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA TOTAL DEL SINIESTRO (PARA TODAS LAS UBICACIONES).

EXTENSIÓN DE CUBIERTA: 1% SOBRE SUMA ASEGURADA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS: 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA (PARA TODAS LAS UBICACIONES) ASÍ COMO EL 10% EN CASO DE COASEGURO.

OTROS RIESGOS:

SE AMPARA TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA TOTAL DEL SINIESTRO (PARA TODAS LAS UBICACIONES), ASÍ COMO EL 10% EN CASO DE COASEGURO.

AMPARA REMOCIÓN DE ESCOMBROS COMO SUB-LIMITE HASTA UN 5% DE LA SUMA ASEGURADA.

AMPARA GASTOS EXTRAORDINARIOS COMO SUB-LIMITE HASTA **\$1,000,000.00 M.N.**

SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES ASEGURADOS CORRESPONDIENTES A ESTA SECCION Y MISMOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLE COMODATO SON LOS SIGUIENTES, ENUNCIADOS UNICAMENTE PARA FINES INFORMATIVOS:

EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 478,640,908.67
INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 1,684,470.57
EQUIPO EN TELECOMUNICACIONES	\$ 35,654,764.21
CONTENIDOS	\$ 371,519,198.05
OBRA DE ARTE	\$ 2,135,220.65
EQUIPO MOVIL PORTATIL	\$ 69,240,624.48

LAS OBRAS DE ARTE SE ENCUENTRAN FIJAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICAS Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, Y ALGUNAS OTRAS SE ENCUENTRAN EN EXPOSICION.



PARA EL EQUIPO ELECTRONICO, EQUIPO MOVIL PORTATIL Y EQUIPO EN TELECOMUNICACIONES ADEMAS DE LOS RIESGOS DE INCENDIO, CATASTROFICOS Y ROBO, SE DESEA AMPARAR TAMBIEN EL DAÑO POR SU PROPIA OPERACIÓN TALES COMO: CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS, ACTOS MAL INTENCIONADOS Y DOLO DE TERCEROS, ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, CUESPOS EXTRANOS QUE SE INTRODUCZCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS, ENTRE OTROS.

NOTA:

- ASIMISMO, EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO, EL DOCUMENTO BASE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD SERA LA FACTURA, Y/O INVENTARIO, Y/O CARTA DE DONACIÓN EN COMODATO O EN SU DEFECTO EL RESGUARDO DEL MISMO.
- EL DOCUMENTO BASE PARA EL PAGO A VALOR REPOSICION DE LOS BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTES SERÁ LA COTIZACION CON IVA INCLUIDO.
- LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ PAGARSE A VALOR REPOSICIÓN CON IVA INCLUIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE POLIZA, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO.
- SE ENTIENDE COMO VALOR DE REPOSICIÓN, A LA SUMA QUE SE REQUIERE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN, CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE IGUAL CLASE, CALIDAD, TAMAÑO Y/O CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, INCLUYENDO EL COSTO DE FLETES, DERECHOS ADUANALES Y GASTOS DE MONTAJE, SI LOS HUBIERE.

SECCION III. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL:

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLES COMODATO.

SUMA ASEGURADA: ----- \$ **16,000,000.00**
M.N.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES): EN CADA SINIESTRO QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DE LA PERDIDA.



PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 5 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

SECCIÓN IV. ROTURA DE CRISTALES:

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLES COMODATO.

HASTA LA SUMA DE: ----- **\$ 1,000,000.00**
M.N.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES): EN CADA SINIESTRO QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA PERDIDA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 5 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

NOTA:

- ASIMISMO, EN CASO DE REEMBOLSO POR ROTURA DE CRISTALES, EL DOCUMENTO BASE PARA LA INDEMNIZACIÓN SERA LA FACTURA Y/O COTIZACIÓN CON IVA INCLUIDO Y EL DEDUCIBLE SEA POR EL 2% SOBRE EL MONTO DE LA PÉRDIDA.
- LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ PAGARSE A VALOR REPOSICIÓN CON IVA INCLUIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE POLIZA, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO.

SECCIÓN V. ROBOS

ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO:

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLE COMODATO.

SUMA ASEGURADA: ----- **\$ 10,000,000.00**
M.N.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES): 10% SOBRE PERDIDA.





PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

ROBO SIN VIOLENCIA:

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLE COMODATO.

SUMA ASEGURADA: -----\$ 1,000,000.00 M.N.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES): 10% SOBRE PERDIDA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

ROBO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLE COMODATO.

SUMA ASEGURADA: -----\$ 3,000,000.00 M.N.

DEDUCIBLE (PARA TODAS LAS UBICACIONES): EN CADA SINIESTRO QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DE LA PERDIDA.

PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO SERA CON UN MINIMO DE 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES ASEGURADOS CORRESPONDIENTES A ESTA SECCION Y MISMOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CAMPUS CHAMILPA, ASÍ COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLE COMODATO SON LOS SIGUIENTES, ENUNCIADOS UNICAMENTE PARA FINES INFORMATIVOS:

EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 478,640,908.67
INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 1,684,470.57
EQUIPO EN TELECOMUNICACIONES	\$ 35,654,764.21
CONTENIDOS	\$ 371,519,198.05
OBRAS DE ARTE	\$ 2,135,220.65
EQUIPO MOVIL PORTATIL	\$ 69,240,624.48



NOTA:

- ASIMISMO, EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO, EL DOCUMENTO BASE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL BIEN MUEBLE SERA LA FACTURA, Y/O INVENTARIO, CARTA DE DONACIÓN, CONTRATO DE COMODATO O EN SU DEFECTO EL RESGUARDO DEL MISMO.
- EL DOCUMENTO BASE PARA EL PAGO A VALOR REPOSICION DE LOS BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTES SERÁ LA COTIZACION IVA INCLUIDO.
- LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ PAGARSE A VALOR REPOSICIÓN IVA INCLUIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE POLIZA DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO.
- SE ENTIENDE COMO VALOR DE REPOSICIÓN, A LA SUMA QUE SE REQUIERE PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN, CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE IGUAL CLASE, CALIDAD, TAMAÑO Y/O CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, INCLUYENDO EL COSTO DE FLETES, DERECHOS ADUANALES Y GASTOS DE MONTAJE, SI LOS HUBIERE.

SECCIÓN VI. DINERO Y/O VALORES:

SUMA ASEGURADA EN ESTADÍA CAMPUS CHAMILPA -----**\$1,000,000.00 M.N.**

OPERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL EDIFICIO A 44 TORRE UNIVERSITARIA UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD #1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS Y CUENTA CON SEGURIDAD PRIVADA.

DEDUCIBLES:

I Y II	RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS	2% SOBRE VALOR REPOSICION DE LA PERDIDA DEL BIEN MUEBLE O INMUEBLE.
	INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN	2% SOBRE VALOR REPOSICION DE LA PÉRDIDA.
	TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN	2% SOBRE VALOR REPOSICION DE LA PÉRDIDA.
III	RESPONSABILIDAD CIVIL	10% SOBRE PÉRDIDA.



IV	ROTURA DE CRISTALES	5% SOBRE PÉRDIDA Y 2% EN REEMBOLSO.
V	ROBO CON VIOLENCIA	10% SOBRE PÉRDIDA.
	ROBO SIN VIOLENCIA	10% SOBRE PÉRDIDA.
	ROBO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	10% SOBRE PÉRDIDA.
VI	DINERO Y VALORES	10% SOBRE PERDIDA

SE ACLARA QUE LOS DEDUCIBLES MINIMOS SE APLICARAN LOS MENCIONADOS EN CADA UNA DE LAS SECCIONES, TODA VEZ QUE EL RECUADRO BAJO EL TITULO "DEDUCIBLES" SE MUESTRA UNICAMENTE COMO RESUMEN DE LOS MISMOS.

NOTAS:

- LA SUMA ASEGURADA DE TODAS LAS SECCIONES, REPRESENTA EL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES CUBIERTOS POR EL PRESENTE SEGURO.
- TODOS LOS BIENES MUEBLES MENCIONADOS EN ESTA POLIZA SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DE CAMPUS CHAMILPA, ASI COMO SEDES FORÁNEAS E INMUEBLES DE COMODATO.
- LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS REGISTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) COMO PARTE DEL GASTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEBIDO AL RÉGIMEN FISCAL COMO PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, POR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IVA, ES POR ELLO QUE SE DEBERÁ DE INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) AL IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN ASI COMO EN LA DETERMINACIÓN DE LA INDEMINIZACION.
- LOS PAGOS DE LAS INDEMNIZACIONES SE REALIZARÁN DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS NATUARLES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA RECLAMACION NOTIFICANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE CON EL NUMERO DE SINIESTRO.
- EN CASO DE REQUERIR ASEGURAR OTROS INMUEBLES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ESTOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON COSTO ADICIONAL MEDIANTE ENDOSO CORRESPONDIENTE QUEDANDO ASEGURADO AUTOMÁTICAMENTE, 30 DÍAS POSTERIORES, DE HABER RECIBIDO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN O ENTREGA PARCIAL CON COSTOS DEL INMUEBLE, SE DARÁ AVISO A LA ASEGURADORA.



- DE LOS CONTENIDOS Y EQUIPO ELECTRONICO CON ANTIGUEDAD DE MAS DE 10 AÑOS DEBERAN APLICAR PARA DICHS BIENES LA CLAUSULA DE PROPORCIONALIDAD HASTA UN 60% DE LA DEPRECIACIÓN DEL BIEN RECLAMADO EN CASO DE SINIESTRO.

EQUIPO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS**	\$644,994,012.62
---	------------------

Enunciados únicamente para fines informativos.

SE DEBERÁ DE ANEXAR LA PAPELERÍA CORRESPONDIENTE A LAS CLAUSULAS Y COBERTURAS ADICIONALES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

SECCIÓN I Y II.

COBERTURA AMPLIA (TODO RIESGO)

HURACÁN Y GRANIZO

HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES

AUTORIZACIÓN PARA REPONER, CONSTRUIR Y/O REPARAR

DAÑOS OCASIONADOS POR DERRAME DE EQUIPO DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO.

ERRORES U OMISIONES

HONORARIOS A PROFESIONISTAS

COMPENSACIÓN ENTRE INCISOS Y POR UBICACIÓN

INTERESES MORATORIO

PRELACIÓN

SECCIÓN III.

CONDICIONES GENERALES DE R.C. GENERAL

ANEXO I



UNIV

NO.	NOMBRE DEL EDIFICIO	DIRECCIÓN	VALOR EDIFICIO
A	CONSTRUCCIONES ESPEC CD UNIVERSITARIA	Av. Universidad No. 1001 Col. Chamilpa, C.P. 62209 Cuernavaca, Morelos.	\$ 115,041,153.40
A1	A1 EDIFICIO FACULTAD DE ARQUITECTURA		\$ 399,301,077.37
A1	A1-EDIFICIO PRINCIPAL No. 1 CAMPUS CHAMILPA		\$ 1,367,452.27
A12	TALLER DE MANTENIMIENTO		\$ 837,130.80
A13	AREA ADMINISTRATIVA (UNIDAD BIOMEDICA)		\$ 4,474,836.00
A14	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS ((CIB)		\$ 6,045,036.00
A15	LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS (LOU)		\$ 11,742,151.80
A16	EDIFICIO SINDICAL STAUEM		\$ 1,074,819.24
A17	LOCALES COMERCIALES DE COMIDA		\$ 559,072.20
A18	IMPRENTA		\$ 1,853,139.12
A19	POSTGRADO ARQUITECTURA, CENTRO MÉDICO		\$ 26,656,375.69
A2	A2 FACULTAD DE CONTADURIA ADMINISTRACION E INFORMATICA		\$ 135,785,325.05
A20	GIMNASIO AUDITORIO		\$ 18,873,416.15
A21	FACULTAD DE DERECHO		\$ 7,109,022.90
A22	AREA DEPORTIVA		\$ 6,637,610.60
A23	VESTIDORES - BODEGA		\$ 5,684,902.80
A24	FACULTAD DE DERECHO		\$ 3,965,161.60
A25	FACULTAD DE DERECHO		\$ 2,488,443.00
A26	FACULTAD DE CONTADURIA ADMINISTRACION E		\$ 5,897,788.75
A27	FACULTAD DE CONTADURIA ADMINISTRACION E		\$ 6,152,830.40
A28	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (ICE)		\$ 8,033,939.61
A28	AULAS 2° NIVEL EDIFICIO 28 ICE		\$ 2,196,182.00
A29	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ICE)		\$ 6,944,908.59
A3	EDIFICIO CIUDU		\$ 5,587,577.00
A30	FACULTAD DE FARMACIA		\$ 17,937,206.27
A31	MODULO DE SANITARIOS		\$ 651,498.23
A32	FACULTAD DE HUMANIDADES		\$ 14,344,883.52
A33	LABORATORIOS DE CIENCIAS		\$ 19,904,210.15
A34	AULAS FAC. FARMACIA (ANIMALARIO)		\$ 2,943,495.78
A35	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA NORTE		\$ 69,476,031.07
A35	OBRA EDIFICIO F.C.Q.E.I.		\$ 36,781,459.76
A36	FAC. CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERÍA SUR		\$ 49,716,273.30
A36	FAC. DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA		\$ 4,200,000.01

Administración.

Materiales.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

A37	POLIDEPORTIVO N° 1	\$ 35,597,655.06
A38	POLIDEPORTIVO N° 2	\$ 27,100,557.63
A39	PROTECCION CIVIL	\$ 191,472.98
A4	TALLER MULTIDICIPLINARIO BÁSICO (TAMULBA)	\$ 7,592,504.60
A40	CENTRO UNIVERSITARIO DE AUTOCCESO	\$ 13,987,235.35
A41	EDIFICIO CIINCO	\$ 10,323,192.84
A42	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UNIVERSITARIO	\$ 6,939,273.46
A43	FACULTAD DE CIENCIAS	\$ 21,581,910.83
A44	TORRE UNIVERSITARIA	\$ 55,835,924.90
A45	AUDITORIO EMILIANO ZAPATA	\$ 5,473,328.08
A46	BODEGAS GENERALES	\$ 2,244,023.60
A47	CAMPO EXPERIMENTAL	\$ 2,208,692.40
A48	Edificio 48 CIICAp	\$ 68,102,630.27
A49	CENTRO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS	\$ 55,843,819.27
A49	CENTRO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS	\$ 2,900,000.01
A5	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS, DIRECCIÓN DE	\$ 4,873,504.02
A50	CAFETERÍA CIENCIAS SOCIALES	\$ 2,050,692.15
A51	AUDITORIO UNIDAD DE CIENCIAS SOCIALES	\$ 2,993,792.65
A52	LOCALES COMERCIALES DE UNIDAD BIOMEDICA	\$ 2,633,928.76
A53	CAMPO DE CULTIVO EXPERIMENTAL	\$ 4,428,144.00
A54	BIBLIOTECA CENTRAL	\$ 43,343,545.39
A56	FACULTAD DE PSICOLOGIA	\$ 9,687,207.62
A57	TORRE DE LABORATORIOS (NUEVO)	\$ 62,084,309.29
A57	OBRA TORRE DE LABORATORIOS	\$ 3,763,177.02
A59	FACULTAD DE ARTES	\$ 22,917,120.20
A6	A6 FACULTAD DE DISEÑO	\$ 11,194,351.14
A61	FACULTAD DE FARMACIA	\$ 43,430,381.48
A62	EDIFICIO DEL CIBYC	\$ 77,681,322.83
A62	INVERNADERO CIBYC	\$ 407,755.94
A62	EDIFICIO DEL CYBYC	\$ 196,814.88
A63	A63A LABORATORIO ESCUELA DE TECNICOS LABORATORISTAS	\$ 873,497.69
A65	EDIFICIO "D" FAC. DE PSICOLOGIA (EDIFICIO NUEVO)	\$ 6,366,771.72
A66	ESCUELA DE CIENCIAS DEL	\$ 23,219,673.25



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	DEPORTE (CONSTR. NUEVA)		
A66	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESC. CIENCIAS DEL DEPORTE		\$ 353,242.05
A68	OTROS EDIFICIOS (AUDITORIOS Y BODEGAS) OFICINAS		\$ 1,285,752.59
A69	FACULTAD DE CONTADURÍA ADMON E INFORMÁTICA		\$ 116,000.00
A69-2-2B	FCAeI ADMINISTRACIÓN Y AULAS		\$ 43,759,203.62
A70	FAC PSICOLOGIA Y CENTRO DE INV TRANSDICIPLINAR		\$ 18,064,608.72
A71 -A 72	A71 Y A72 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS		\$ 37,634,726.14
A73	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS ((CIB) AMPLIACION LABORATORIOS		\$ 12,453,493.00
A74	EDIFICIO AULAS		\$ 13,571,684.77
A75	EDIFICIO DINAMICA CELULAR		\$ 8,401,768.81
A78	ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA UAEM		\$ 116,000.00
A78	ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA UAEM		\$ 18,321,151.92
A79	TEATRO AUDITORIO UAEM-UNAM		\$ 7,436,611.12
A8	A8-FACULTAD DE BIOLOGIA		\$ 897,320.45
A80	FARMACIA Y CONSULTORIOS		\$ 2,719,544.80
A81	FACULTAD DE ARTES (EDIFICIO TALLERES)		\$ 17,588,711.17
A9	A9-ESCUELA DE TECNICOS LABORATORISTAS CIENCIAS BIOMEDICAS		\$ 1,187,094.02
A9	EDIFICIO TECNICOS LABORATORISTAS		\$ 1,060,886.59
	OBRAS EN PROCESO CEIB		\$ 190,610.90
	INFRAESTRUCTURA TELECOMUNICACIONES		\$ 1,430,667.93
	OTROS BIENES INMUEBLES PROPIOS DE LA UAEM		\$ 406,000.00
TOTAL, CHAMILPA			\$1,825,327,700.34





NO. EDIFICIO	NOMBRE DEL EDIFICIO	DIRECCIÓN	VALOR EDIFICIO
AA1	CLAUSTRO AXOCHIAPAN	Libramiento san pablo sin número Axochiapan Morelos.	\$ 23,177,460.63
B1	PREPARATORIA DE TRES MARIAS	Camino antiguo a la Mina s/n, Paraje La Lagunita, C.P. 62515, Tres Marías, Huitzilac, Morelos.	\$ 12,486,372.15
BB	Ubicación 29. ESC. DE EST. SUPERIORES DE MAZATEPEC	Av. Subida al Calvario s/n, Col. Justo Sierra, C.P. 62230, Mazatepec, Morelos.	\$ 9,343,822.48
C	UBICACION 22 UNIDAD PROFESIONAL LOS BELENES	Calle Coronel Ahumada No. 413, colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos.	\$ 1,128,092.94
C	REHABILITACIÓN DE BELENES	Calle Coronel Ahumada No. 413, colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos.	\$ 20,200,128.15
C	CONSTRUCCIÓN DE ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y SALAS DE	Calle Coronel Ahumada No. 413, colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos.	\$ 3,728,912.81
C	C-2 Y C-3 BELENES REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	Calle Coronel Ahumada No. 413, colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos.	\$ 11,041,816.13
CC1	CLAUSTRO TETECALA	Calle de altamirano número 22, Tetecala Morelos.	\$ 20,092,774.68
D1	REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIBLIOTECA	Calle Ignacio López Rayón No. 7-A y 7-B, col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P.62000	\$ 23,610,368.29
D1 y T	BIBLIOTECA MIGUEL SALINAS Y CELE CENTRO	Calle Ignacio López Rayón No. 7-A y 7-B, col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P.62000	\$ 3,343,946.10
DD	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA IPRO	Av. Nicolás Bravo s/n, Parque Industrial Cuautla, C.P. 62717 Xalostoc, Ayala, Morelos	\$ 133,904.15
DD	PUENTE ESTRUCTURAL ESCUELA DE XALOSTOC	Av. Nicolás Bravo s/n, Parque Industrial Cuautla, C.P. 62717 Xalostoc, Ayala, Morelos	\$ 201,471.95
DD	PLANTA DE TRAT. CISTERNA ESCUELA XALOSTOC	Av. Nicolás Bravo s/n, Parque Industrial Cuautla, C.P. 62717 Xalostoc, Ayala, Morelos	\$ 542,310.32
DD	2DA ETAPA PLANTA ALTA LAB. E. E. S. XALOSTOC	Av. Nicolás Bravo s/n, Parque Industrial Cuautla, C.P. 62717	\$ 7,547,258.81



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		Xalostoc, Ayala, Morelos	
DD1	EDIFICIO IPRO	Av. Nicolás Bravo s/n, Parque Industrial Cuautla, C.P. 62717 Xalostoc, Ayala, Morelos	\$ 5,529,229.73
DD14	CASETA ESC EST XALOSTOC	Av. Nicolás Bravo s/n, Parque Industrial Cuautla, C.P. 62717 Xalostoc, Ayala, Morelos	\$ 104,737.62
DD2	AMPLIACION BIBLIOTECA CAMPUS ORIENTE	Av. Nicolás Bravo s/n, Parque Industrial Cuautla, C.P. 62717 Xalostoc, Ayala, Morelos	\$ 427,029.51
DD4	SALA DE USOS MULTIPLES	Av. Nicolás Bravo s/n, Parque Industrial Cuautla, C.P. 62717 Xalostoc, Ayala, Morelos	\$ 1,021,054.44
DD6	SALA DE MAESTROS Y CENTRO DE COMPUTO XALOSTOC	Av. Nicolás Bravo s/n, Parque Industrial Cuautla, C.P. 62717 Xalostoc, Ayala, Morelos	\$ 684,597.78
DD15	AUDITORIO Y AULAS	Av. Nicolás Bravo s/n, Parque Industrial Cuautla, C.P. 62717 Xalostoc, Ayala, Morelos	\$ 4,864,469.79
E	UBICACION 12 PREPARATORIA No. 1	Calle 5 de mayo y Boulevard Cuauhnahuac km 1.5, carretera Federal a Cuautla, Cuernavaca	\$ 26,546,716.30
E	EDIFICIO NUEVO PREPARATORIA N°1	Calle 5 de mayo y Boulevard Cuauhnahuac km 1.5, carretera Federal a Cuautla, Cuernavaca	\$ 7,037,810.14
EE	SISTEMA ELECTRICO SEDE DEL VOLCAN	Calle 24 de febrero 7, barrio de Santiago. C.P. 62800 Tetela del Volcán	\$ 328,032.44
EE	NORMALIZACION LECTRICA Y CABLEADO ESTRUCT. P/SEDE	Calle 24 de febrero 7, barrio de Santiago. C.P. 62800 Tetela del Volcán	\$ 657,845.89
EE	CONSTRUCCION MURO-BARDA SEDE REGIONAL DEL VOLCÁN	Calle 24 de febrero 7, barrio de Santiago. C.P. 62800 Tetela del Volcán	\$ 361,778.06
EE	INSTALACION TORRE DE TELECOMUNICACIONES TETELA	Calle 24 de febrero 7, barrio de Santiago. C.P. 62800 Tetela del Volcán	\$ 368,760.18
F	PLANTA TRATAMIENTO PREPARATORIA 2	Avenida Otilio Montaña s/n, col. Alta Vista, Cuernavaca, Morelos.	\$ 978,676.70
F	EDIFICIO NUEVO PREPARATORIA N°2	Avenida Otilio Montaña s/n, col. Alta Vista, Cuernavaca, Morelos.	\$ 6,174,253.26





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

FF	BARDA PERIMETRAL ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL SEDE TEMIXCO	Priv. Xochicalco S/N, C.P. 62588. Col. Azteca, Temixco, Morelos	\$ 4,400,540.37
FF07	ESCUELA DE ESTUDIOS SOCIALES CAFETERIA	Priv. Xochicalco S/N, C.P. 62588. Col. Azteca, Temixco, Morelos	\$ 197,000.00
G	UBICACION 9 ESCUELA PREPARATORIA DE TLALTIZAPAN	Carretera Tlaltizapán – Yautepec S/N Tlaltizapán, Morelos C.P. 62770	\$ 51,496,858.24
GG	PREPARATORIA MULTIMODAL CUAUTLA	Carr. México-Oaxaca s/n, Recinto Ferial, Col. Plan de Ayala, Cuautla Morelos C. P. 62740	\$ 6,697,850.01
GG	PREPARATORIA MULTIMODAL CUATLA	Carr. México-Oaxaca s/n, Recinto Ferial, Col. Plan de Ayala, Cuautla Morelos C. P. 62740	\$ 352,779.80
H	PREPA JOJUTLA TECHUMBRE METALICA	Avenida Universidad #102, Colonia Centro, Jojutla, Mor. C.P. 62900.	\$ 441,398.45
H	CONST. EDIFICIO DE DOS PLANTAS PREP JOJUTLA	Avenida Universidad #102, Colonia Centro, Jojutla, Mor. C.P. 62900.	\$ 22,738,814.67
H6	EDIFICIO Y AULAS	Avenida Universidad #102, Colonia Centro, Jojutla, Mor. C.P. 62900.	\$ 14,171,193.72
HH	CONST. SEDE REG. INIV. ALTOS TOTOLAPAN	Carretera Totolapan-Nepopualco S/N Ahuatlán Totolapan Morelos	\$ 3,637,938.24
I	PREPARATORIA DE PUENTE DE IXTLA	Blvd. Gilberto Figueroa No. 710 Col. Morelos C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos.	\$ 5,795,049.88
II1	ESTACION BIOLOGICA EL LIMON	Cuauchichinola, municipio de Tepalcingo, Morelos	\$ 5,738,748.54
J	UBICACION 10 ESCUELA PREPARATORIA DE CUAUTLA	AV. JONACATEPEC ESQ. TEPALcingo S/N COL. MORELOS EN CUAUTLA MORELOS. C.P. 62744	\$ 11,199,290.40
J4	PREPARATORIA DE CUAUTLA CENTRO	AV. JONACATEPEC ESQ. TEPALcingo S/N COL. MORELOS EN CUAUTLA MORELOS. C.P. 62744	\$ 14,675,407.35





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

JJ1	CENTRO PSICOLÓGICO DE DESARROLLO HUMANO	Calle Nogales 12-A, Manz. 4a. Fracc. Lomas de San Antón, Cuernavaca, Morelos.	\$ 758,718.10
KK1	CLAUSTRO MIACATLAN	Av. Cuernavaca Norte no. 186, Emiliano Zapata, C.P. 62600, Miacatlán, Morelos.	\$ 22,825,801.55
L1	CASA DE ARTES CHAMIZAL	Calle Chamizal s/n, Lote 82, Fracc. Insurgentes, Cuernavaca, Morelos.	\$ 2,821,735.00
M	UNIDAD DE INV. Y SERV. PSICOLOGICOS (PICO ORIZABA)	Calle Pico de Orizaba s/n Colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62350	\$ 9,153,426.15
O	ESCUELA DE NUTRICIÓN	Calle Rio Iztacihuatl S/N, colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62350	\$ 31,178,790.37
OO	UBICACION 27 SEDE REGIONAL UNIVERSITARIA DEL LAGO	Carretera Galeana-Tequesquitengo s/n, Comunidad El Jicarero, Jojutla, Morelos.C.P. 62907	\$ 38,496,867.61
OO	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL JICARERO	Carretera Galeana-Tequesquitengo s/n, Comunidad El Jicarero, Jojutla, Morelos.C.P. 62907	\$ 1,050,114.30
P1	EDIFICIO EDUCACION PERMANENTE	Boulevard Benito Juárez y calle Cuauhtemotzín No. 25, col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	\$ 3,100,000.00
PP	EDIFICIO COMUNICACIÓN HUMANA	Privada del Tanque #200, Colonia Lomas del Mirador, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.	\$ 14,779,873.70
Q1	MUSEO DE ARTE INDIGENA	Av. Morelos No. 107, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.	\$ 24,593,697.05
QQ	SEDE REGIONAL JONACATEPEC	Esc. Secundaria Técnica #10, Carretera Jonacatepec-Tepalcigo, Jonacatepec, Morelos	\$ 21,947,758.69
QQ	AULAS DE USOS MULTIPLES SEDE JONACATEPEC	Esc. Secundaria Técnica #10, Carretera Jonacatepec-Tepalcigo, Jonacatepec, Morelos	\$ 757,809.66
QQ	INST ELECTRICA JONACATEPEC	Esc. Secundaria Técnica #10, Carretera Jonacatepec-Tepalcigo, Jonacatepec, Morelos	\$ 397,731.34





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

QQ	CONSTRUCCIONES ESS JONACATEPEC SUBSEDE AXOCHIAPAN	Esc. Secundaria Técnica #10, Carretera Jonacatepec- Tepalcigo, Jonacatepec, Morelos	\$ 96,869.83
R	UBICACION 5 PREPARATORIA ABIERTA	Av. José María Morelos y Pavón, # 444, Colonia la Pradera, Cuernavaca Morelos.	\$ 3,040,106.10
RR	EDIFICIO SEDE CIENCIAS SOCIALES CUAUTLA	Carretera México – Oaxaca No. 218 Colonia Plan de Ayala, Cautla Morelos, C.P. 62743	\$ 14,848.00
RR	EDIFICIO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE	Carretera México – Oaxaca No. 218 Colonia Plan de Ayala, Cautla Morelos, C.P. 62743	\$ 20,422,916.22
RR	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO B FES CUAUTLA	Carretera México – Oaxaca No. 218 Colonia Plan de Ayala, Cautla Morelos, C.P. 62743	\$ 15,103,798.94
RR	CONST. EDIFICIO P/AULAS CON 7 ESPACIOS PREPA	Carretera México – Oaxaca No. 218 Colonia Plan de Ayala, Cautla Morelos, C.P. 62743	\$ 7,498,888.00
TT1	PREPARATORIA ABIERTA CUAUTLA	Ignacio Maya 282, emiliano zapata. 62744 Cuautla morelos. C.P. 62744	\$ 852,364.87
TT2	CELE CUAUTLA	Ignacio Maya 282, emiliano zapata. 62744 Cuautla morelos. C.P. 62744	\$ 730,514.50
U	EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA	Calle Iztaccíhuatl esq. Leñeros s/n, Col. Los Volcanes Cuernavaca, Mor. C.P. 62350	\$ 79,265,081.61
V	EDIFICIO ESCUELA ENFERMERIA	Calle Pico de Orizaba No. 2, colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62350	\$ 19,279,663.35
W	EDIFICIO HOTEL CHULAVISTA	Avenida Chula vista Número 213, colonia San Antón, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62029	\$ 7,031,862.00
W	REHABILITACION Y REMODELACION DEL CENTRO	Avenida Chula vista Número 213, colonia San Antón, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62029	\$ 13,982,993.18
X	SEDE REGIONAL YECAPIXTLA	Avenida Félix Arias, Quinta Sección de los Amates, Yecapixtla, Morelos	\$ 15,883,097.15





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

Y1	CLAUSTRO TEPALCINGO	Paseo Rivereño sin número campo de Tepalcingo C.P. 62920 Tepalcingo Morelos.	\$ 22,430,873.95
Z1	CLAUSTRO ATLATLAHUCAN	Calle Universidad s/n, Barrio San Antonio, Atlatlahucan, Morelos. c.p. 62840.	\$ 33,302,392.06
	NN-02 CASA ACAPANTZINGO	Calle Francisco G. Velazquez, en Av. Atlacomulco, Cuernavaca Morelos	\$ 57,958,000.00
	CASA ESTUDIO DAVIDOFF	Av. Atlacomulco, # 150, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos	\$ 176,365.58
Z1	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL	Calle Universidad s/n, Barrio San Antonio, Atlatlahucan, Morelos. c.p. 62840.	\$ 102,129.74
Z1	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ATLATLAHUCAN	Calle Universidad s/n, Barrio San Antonio, Atlatlahucan, Morelos. c.p. 62840.	\$ 1,499,999.98
TOTAL SEDES FOANEAS			\$ 803,741,589.68

NO. EDIFICIO	NOMBRE DEL EDIFICIO	DIRECCIÓN	VALOR EDIFICIO
K	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOJUTLA	Av 18 de Marzo 617, Centro, 62900 Jojutla, Mor.	\$ 360,000.00
TOTAL, COMODATO			\$ 360,000.00

SUMA TOTAL CHAMILPA, FORANEAS Y COMODATO \$2,629,429,290.02





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

ANEXO II

NO.	NOMBRE DEL EDIFICIO	DIRECCIÓN	EQUIPO ELECTRÓNICO A	CONTENIDO B	OBRAS DE ARTE C	TELECOMUNICACIONES D	INSTRUMENT OS MUSICALES E	EQUIPO PORTATIL F	TOTAL, SUMA A, B, C, D, E, F
A1	A1 EDIFICIO FACULTAD DE ARQUITECTURA	CAMPUS CHAMILPA	\$ 11,684,096.93	\$ 16,247,634.19		\$ 112,600.76	\$ 4,031.96	\$ 3,389,459.34	\$ 31,437,823.18
	CONSTRUCCION FACULTAD DE ARQUITECTURA								
A6	FACULTAD DE DISEÑO	CAMPUS CHAMILPA	\$ 2,963,316.79	\$ 1,298,562.16		\$ 164,970.84		\$ 680,442.32	\$ 5,107,292.11
A8	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	CAMPUS CHAMILPA	\$ 9,827,762.28	\$ 6,675,391.74		\$ 402,688.92		\$ 1,126,976.22	\$ 18,032,819.16
A9	ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS	CAMPUS CHAMILPA	\$ 5,305,875.38	\$ 3,503,106.56		\$ 461,837.93		\$ 919,706.47	\$ 10,190,526.34
A12	TALLER DE MANTENIMIENTO	CAMPUS CHAMILPA	\$ 707,086.09	\$ 2,879,825.65		\$ 58,615.47		\$ 40,130.18	\$ 3,685,657.39
A13	AREA ADMINISTRATIVA (UNIDAD BIOMEDICA)	CAMPUS CHAMILPA	\$ 508,812.76	\$ 502,679.39		\$ 21,677.49		\$ 150,793.55	\$ 1,183,963.19
A15	LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS (LOU)	CAMPUS CHAMILPA	\$ 4,323,175.43	\$ 4,374,948.38		\$ 316,263.73		\$ 661,927.84	\$ 9,676,315.37
A16	EDIFICIO SINDICAL STAUEM	CAMPUS CHAMILPA	\$ 158,696.71	\$ 241,149.24		\$ 19,279.08		\$ 82,536.52	\$ 501,661.55
A18	IMPRENTA	CAMPUS CHAMILPA	\$ 1,121,837.22	\$ 660,337.68		\$ 69,512.48		\$ 111,170.94	\$ 1,962,858.32
A19	POSTGRADO ARQUITECTURA, CENTRO MÉDICO	CAMPUS CHAMILPA	\$ 2,226,730.32	\$ 3,040,529.24	\$ 238,717.76	\$ 139,257.25		\$ 260,512.79	\$ 5,905,747.36



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

A2	A2 FACULTAD DE CONTADURIA ADMINISTRACION E INFORMATICA	CAMPUS CHAMILPA	\$ 14,538,274.17	\$ 5,162,622.26		\$ 1,034,592.59		\$ 2,171,741.48	\$ 22,907,230.50
A21	FACULTAD DE DERECHO	CAMPUS CHAMILPA	\$ 4,927,237.10	\$ 3,291,567.20		\$ 514,462.26		\$ 1,661,630.15	\$ 10,394,896.71
A28	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (ICE)	CAMPUS CHAMILPA	\$ 8,221,277.60	\$ 4,601,072.77		\$ 683,654.67		\$ 3,642,028.88	\$ 17,148,033.92
	AULAS 2° NIVEL EDIFICIO 28 ICE								
	CONSTRUCCIONES INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (ICE)								
A3	EDIFICIO CIUDU	CAMPUS CHAMILPA	\$ 1,522,796.05	\$ 1,107,810.23		\$ 216,039.47	\$ 166,326.45	\$ 648,900.61	\$ 3,661,872.81
A32	FACULTAD DE HUMANIDADES	CAMPUS CHAMILPA	\$ 5,087,913.16	\$ 3,541,160.83		\$ 291,830.11		\$ 2,539,468.26	\$ 11,460,372.36
A33	LABORATORIOS DE CIENCIAS	CAMPUS CHAMILPA	\$ 12,617,777.63	\$ 3,642,194.78	-	\$ 2,404,753.34	-	\$ 3,022,888.78	\$ 21,687,614.52
A35	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA NORTE	CAMPUS CHAMILPA	\$ 15,443,286.90	\$ 26,476,024.51		\$ 499,430.30		\$ 2,313,451.07	\$ 44,732,192.78
	OBRA EDIFICIO F.C.Q.E.I								
A37	POLIDEPORTIVO N° 1	CAMPUS CHAMILPA	\$ 640,779.85	\$ 3,559,655.06		\$ 25,439.82		\$ 90,673.37	\$ 4,316,548.10
A39	PROTECCION CIVIL	CAMPUS CHAMILPA	\$ 419,993.25	\$ 243,101.89	\$ 198,750.00	\$ 66,259.20		\$ 21,862.19	\$ 949,966.53
A40	CENTRO UNIVERSITARIO DE AUTOCCESO	CAMPUS CHAMILPA	\$ 48,553,630.06	\$ 4,408,765.21		\$ 5,700,699.08		\$ 2,922,132.17	\$ 61,585,226.52
A41	EDIFICIO CIINCO	CAMPUS CHAMILPA	\$ 1,332,020.74	\$ 1,690,294.41		\$ 187,544.27		\$ 369,128.11	\$ 3,578,987.53
A43	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS	CAMPUS CHAMILPA	\$ 8,553,267.89	\$ 7,703,395.44		\$ 351,576.42		\$ 1,449,821.27	\$ 18,058,061.02



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

A44	TORRE UNIVERSITARIA	CAMPUS CHAMILPA	\$ 12,807,005.92	\$ 11,335,404.50	\$ 949,092.89	\$ 623,718.85		\$ 4,573,915.22	\$ 30,289,137.38
A48	Edificio 48 CIICAp	CAMPUS CHAMILPA	\$ 49,541,856.73	\$ 29,026,812.35		\$ 2,066,422.20	\$ 4,480.34	\$ 3,207,692.08	\$ 83,847,263.70
A49	CENTRO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS	CAMPUS CHAMILPA	\$ 60,668,384.25	\$ 72,299,636.49		\$ 2,492,533.22		\$ 1,184,590.23	\$ 136,645,144.19
A5	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS, DIRECCIÓN DE	CAMPUS CHAMILPA	\$ 1,361,050.22	\$ 141,547.44		\$ 85,128.62		\$ 1,048,706.09	\$ 2,636,432.37
A54	BIBLIOTECA CENTRAL	CAMPUS CHAMILPA	\$ 4,943,723.02	\$ 2,591,313.83	\$ 374,440.00	\$ 186,892.04		\$ 549,219.42	\$ 8,645,588.31
A56	FACULTAD DE PSICOLOGIA	CAMPUS CHAMILPA	\$ 3,054,061.25	\$ 1,224,669.01		\$ 340,715.53		\$ 1,235,372.89	\$ 5,854,818.68
A57	TORRE DE LABORATORIOS (NUEVO)	CAMPUS CHAMILPA	\$ 19,329,422.11	\$ 26,241,032.37		\$ 109,669.05		\$ 1,011,264.85	\$ 46,691,388.38
	OBRA TORRE DE LABORATORIOS								
A61	FACULTAD DE FARMACIA	CAMPUS CHAMILPA	\$ 22,619,573.54	\$ 17,102,460.93	\$ 63,000.00	\$ 787,477.61		\$ 1,259,928.36	\$ 41,832,440.44
A62	EDIFICIO DEL CIBYC	CAMPUS CHAMILPA	\$ 9,298,562.68	\$ 4,636,499.21	\$ 4,800.00	\$ 286,662.77		\$ 1,900,227.44	\$ 16,126,752.10
	INVERNADERO CIBYC								
A65	EDIFICIO "D" FAC. DE PSICOLOGIA (EDIFICIO NUEVO)	CAMPUS CHAMILPA	\$ 3,286,045.72	\$ 1,145,397.01		\$ 421,463.97		\$ 658,151.40	\$ 5,511,058.10
A66	ESCUELA DE CIENCIAS DEL DEPORTE (CONSTR. NUEVA)	CAMPUS CHAMILPA	\$ 2,058,507.86	\$ 3,496,231.92		\$ 215,414.45		\$ 622,265.44	\$ 6,392,419.67
A71 -A 72	A71 Y A72 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	CAMPUS CHAMILPA	\$ 10,286,918.00	\$ 10,709,805.50		\$ 526,479.56		\$ 1,822,302.81	\$ 23,345,505.87



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México,
C.P. 62209, Piso uno Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757
licitaciones.drm@uaem.edu.mx, jefatura.compras@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

A73	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS ((CIB) AMPLIACION LABORATORIOS	CAMPUS CHAMILPA	\$ 7,781,389.97	\$ 4,623,404.95		\$ 428,567.87		\$ 1,429,580.58	\$ 14,262,943.37
A74	EDIFICIO AULAS	CAMPUS CHAMILPA	\$ 2,278,023.42	\$ 808,733.01		\$ 257,078.62		\$ 734,166.42	\$ 4,078,001.47
A75	EDIFICIO DINAMICA CELULAR	CAMPUS CHAMILPA	\$ 14,325,040.12	\$ 9,070,588.71		\$ 813,345.84		\$ 584,333.73	\$ 24,793,308.40
A80	FARMACIA Y CONSULTORIOS	CAMPUS CHAMILPA	\$ 493,551.82	\$ 1,518,681.69	\$ 198,750.00	\$ 24,476.00		\$ 27,654.30	\$ 2,263,113.81
A81	FACULTAD DE ARTES (EDIFICIO TALLERES)	CAMPUS CHAMILPA	\$ 5,876,892.18	\$ 1,758,702.60	\$ 35,075.00	\$ 387,384.27	\$ 17,699.65	\$ 873,469.08	\$ 8,949,222.78
AA1	CLAUSTRO AXOCHIAPAN	Libramiento san pablo sin número Axochiapan Morelos.	\$ 895,150.98	\$ 2,829,209.04		\$ 355,394.65		\$ 183,217.04	\$ 4,262,971.71
B1	PREPARATORIA DE TRES MARIAS	Camino antiguo a la Mina s/n, Paraje La Lagunita, C.P. 62515, Tres Marías, Huitzilac, Morelos.	\$ 1,522,629.89	\$ 828,470.25		\$ 15,379.96		\$ 280,608.30	\$ 2,647,088.40
BB	Ubicación 29. ESC. DE EST. SUPERIORES DE MAZATEPEC	Av. Subida al Calvario s/n, Col. Justo Sierra, C.P. 62230, Mazatepec, Morelos.	\$ 2,439,891.50	\$ 465,147.73		\$ 634,055.14		\$ 339,679.91	\$ 3,878,774.28
C	UBICACION 22 UNIDAD PROFESIONAL LOS BELENES	Calle Coronel Ahumada No. 413, colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos.	\$ 605,157.81	\$ 1,835,108.86	\$ 43,675.00			\$ 109,764.06	\$ 2,593,705.73
	REHABILITACIÓN DE BELENES								



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México,
C.P. 62209, Piso uno Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757

licitaciones.drm@uaem.edu.mx, jefatura.compras@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	CONSTRUCCIÓN DE ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y SALAS DE								
CC1	CLAUSTRO TETECALA	Calle de altamirano número 22, Tetecala Morelos.	\$ 1,118,164.70	\$ 860,533.57	\$ 133,539.20		\$ 156,894.74	\$ 2,269,132.21	
D1	REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIBLIOTECA	Calle Ignacio López Rayón No. 7-A y 7-B, col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P.62000	\$ 138,750.87	\$ 87,218.76			\$ 79,610.23	\$ 305,579.86	
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA IPRO								
	PUENTE ESTRUCTURAL ESCUELA DE XALOSTOC								
	PLANTA DE TRAT. CISTERNA ESCUELA XALOSTOC								
DD	2DA ETAPA PLANTA ALTA LAB. E. E. S. XALOSTOC	Av. Nicolás Bravos/n, Parque Industrial Cuautla, C.P. 62717 Xalostoc, Ayala, Morelos	\$ 7,070,526.06	\$ 8,235,906.73	\$ 532,019.10	\$ 7,888.00	\$ 805,610.39	\$ 16,651,950.28	
	EDIFICIO NUEVO PREPARATORIA N°1	Calle 5 de mayo y Boulevard Cuauhnahuac km 1.5, carretera Federal a Cuautla, Cuernavaca	\$ 3,199,159.26	\$ 858,872.97	\$ 553,391.16	\$ 6,877.00	\$ 325,877.51	\$ 4,944,177.90	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

EE	SISTEMA ELECTRICO SEDE DEL VOLCAN	Calle 24 de febrero 7, barrio de Santiago. C.P. 62800 Tetela del Volcán	\$ 946,147.20	\$ 215,423.03				\$ 208,442.71	\$ 1,370,012.94
	NORMALIZACION LECTRICA Y CABLEADO ESTRU. P/SEDE								
	CONSTRUCCION MURO-BARDA SEDE REGIONAL DEL VOLCÁN								
	INSTALACION TORRE DE TELECOMUNICACIONES TETELA								
	EDIFICIO NUEVO PREPARATORIA N°2	Avenida Otilio Montaña s/n, col. Alta Vista, Cuernavaca, Morelos.	\$ 2,074,219.15	\$ 585,975.52		\$ 129,219.30	\$ 12,415.00	\$ 264,871.35	\$ 3,066,700.32
FF	BARDA PERIMETRAL ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL SEDE TEMIXCO	Priv. Xochicalco S/N, C.P. 62588. Col. Azteca, Temixco, Morelos	\$ 1,768,873.46	\$ 290,194.85		\$ 157,710.16		\$ 246,825.50	\$ 2,463,603.97
	CONSTRUCCIONES FES TEMIXCO								
G	UBICACION 9 ESCUELA PREPARATORIA DE TLALTIZAPAN	Carretera Tlaltizapán – Yauatepec S/N Tlaltizapán, Morelos C.P. 62770	\$ 2,132,100.52	\$ 493,660.64		\$ 134,342.58	\$ 33,350.31	\$ 321,457.84	\$ 3,114,911.89
H	PREPA JOJUTLA TECHUMBRE METALICA	Avenida Universidad #102, Colonia Centro, Jojutla, Mor. C.P. 62900.	\$ 4,090,914.86	\$ 2,623,599.89		\$ 412,916.26	\$ 3,000.01	\$ 458,882.40	\$ 7,589,313.42
	CONST. EDIFICIO DE DOS PLANTAS PREP JOJUTLA								



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

HH	CONST. SEDE REG. INIV. ALTOS TOTOLAPAN	Carretera Totolapan- Nepopualco S/N Ahuatlán Totolapan Morelos	\$ 1,018,102.60	\$ 2,295,000.06	\$ 19,355.39	\$ 2,575.20	\$ 219,636.11	\$ 3,554,669.36
I	PREPARATORIA DE PUENTE DE IXTLA	Bldv. Gilberto Figueroa No. 710 Col. Morelos C.P. 62660, Puente de Ixtila, Morelos.	\$ 3,140,351.74	\$ 1,517,268.37	\$ 523,904.98	\$ 74,942.58	\$ 567,074.23	\$ 5,823,541.90
J	UBICACION 10 ESCUELA PREPARATORIA DE CUAUTLA	AV. JONACATEPEC ESQ. TEPALCINGO S/N COL. MORELOS EN CUAUTLA MORELOS. C.P. 62744	\$ 2,065,774.68	\$ 712,083.00	\$ 422,868.85	\$ 24,097.01	\$ 203,459.04	\$ 3,428,282.58
J4	PREPARATORIA DE CUAUTLA CENTRO	AV. JONACATEPEC ESQ. TEPALCINGO S/N COL. MORELOS EN CUAUTLA MORELOS. C.P. 62744	\$ 33,365.72	\$ 21,089.99	\$ 29,081.65			\$ 83,537.36
JJ1	CENTRO PSICOLÓGICO DE DESARROLLO HUMANO	Calle Nogales 12- A, Manz. 4a. Fracc. Lomas de San Antón, Cuernavaca, Morelos.	\$ 3,208,566.50	\$ 776,981.41	\$ 428,431.41		\$ 1,036,996.14	\$ 5,450,975.46



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

KK1	CLAUSTRO MIACATLAN	Av. Cuernavaca Norte no. 186, Emiliano Zapata, C.P. 62600, Miacatlán, Morelos.	\$ 1,051,786.69	\$ 758,425.32		\$ 357,565.72		\$ 172,030.46	\$ 2,339,808.19
O	ESCUELA DE NUTRICIÓN	Calle Rio Iztacihuatl S/N, colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62350	\$ 7,090,407.18	\$ 3,611,976.42		\$ 222,931.31		\$ 1,232,970.21	\$ 12,158,285.12
OO	UBICACION 27 SEDE REGIONAL UNIVERSITARIA DEL LAGO	Carretera Galeana-Tequesquitengo s/n, Comunidad El Jicarero, Jojutla, Morelos.C.P. 62907	\$ 5,984,895.05	\$ 7,122,181.01		\$ 609,928.06		\$ 1,586,246.91	\$ 15,303,251.03
P1	EDIFICIO EDUCACION PERMANENTE	Boulevard Benito Juárez y calle Cuauhtemotzín No. 25, col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	\$ 783,986.48	\$ 377,009.61	\$ 13,920.00	\$ 33,657.45		\$ 230,687.37	\$ 1,439,260.91
PP	EDIFICIO COMUNICACIÓN HUMANA	Privada del Tanque #200, Colonia Lomas del Mirador, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.	\$ 2,781,518.91	\$ 1,635,499.28		\$ 684,809.89	\$ 9,950.00	\$ 893,209.88	\$ 6,004,987.96



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México,
C.P. 62209, Piso uno Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757

licitaciones.drm@uaem.edu.mx, jefatura.compras@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

Q1	MUSEO DE ARTE INDIGENA	Av. Morelos No. 107, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.	\$ 146,099.40	\$ 317,889.95	\$ 15,000.00	\$ 13,680.00	\$ 25,186.00	\$ 517,855.35	
QQ	SEDE REGIONAL JONACATEPEC	Esc. Secundaria Técnica #10, Carretera Jonacatepec-Tepalcigo, Jonacatepec, Morelos	\$ 1,431,700.54	\$ 508,911.17		\$ 467,429.08	\$ 7,142.00	\$ 757,342.18	\$ 3,172,524.97
	AULAS DE USOS MULTIPLES SEDE JONACATEPEC								
	INST ELECTRICA JONACATEPEC								
	CONSTRUCCIONES ESS JONACATEPEC								
RR	EDIFICIO SEDE CIENCIAS SOCIALES CUAUTLA	Carretera México - Oaxaca No. 218 Colonia Plan de Ayala, Cuautla Morelos, C.P. 62743	\$ 2,064,172.90	\$ 1,042,503.72		\$ 264,912.11	\$ 27,327.88	\$ 1,029,085.62	\$ 4,428,002.23
	EDIFICIO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE								
	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO B FES CUAUTLA								
	CONST. EDIFICIO P/AULAS CON 7 ESPACIOS PREPA								
U	EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA	Calle Iztaccihuatl esq. Leñeros s/n, Col. Los Volcanes Cuernavaca, Mor. C.P. 62350	\$ 12,160,787.15	\$ 14,953,902.65		\$ 1,254,748.08		\$ 1,593,016.17	\$ 29,962,454.05
	CONSTRUCCIONES FACULTAD DE MEDICINA								
V	EDIFICIO ESCUELA ENFERMERIA	Calle Pico de Orizaba No. 2,	\$ 3,015,381.09	\$ 6,063,952.92		\$ 919,431.92		\$ 1,318,291.51	\$ 11,317,057.44





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	CUBICULOS OFICINAS INV Y TUTORIAS PLANTA ALTA	colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62350							
	CONSTRUCCIONES FACULTAD DE ENFERMERIA								
X	SEDE REGIONAL YECAPIXTLA	Avenida Félix Arias, Quinta Sección de los Amates, Yecapixtla, Morelos	\$ 2,058,247.23	\$ 1,282,193.44		\$ 258,596.21		\$ 305,362.66	\$ 3,904,399.54
Y1	CLAUSTRO TEPALCINGO	Paseo Rivereño sin número campo de Tepalcingo C.P. 62920 Tepalcingo Morelos.	\$ 774,736.46	\$ 604,510.17		\$ 322,870.64		\$ 264,255.99	\$ 1,966,373.26
Z1	CLAUSTRO ATLATLAHUCAN	Calle Universidad s/n, Barrio San Antonio, Atlatlahucan, Morelos. c.p. 62840.	\$ 3,313,006.34	\$ 1,116,666.92		\$ 417,771.36		\$ 502,433.00	\$ 5,349,877.62
	ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA	Av. Morelos Esq. Jorge Cazares #180 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000	\$ 876,344.04	\$ 495,910.20		\$ 9,999.94	\$ 1,246,583.16	\$ 188,966.59	\$ 2,817,803.93



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL.

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOJUTLA	Av 18 de Marzo 617, Centro, 62900 Jojutla, Mor.	\$ 3,149,150.87	\$ 1,546,417.49	\$ 726,745.23	\$ 963,746.85	\$ 6,386,060.44		
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC	Buenavista, 62730 Yautepec de Zaragoza, Mor.	\$ 576,810.63	\$ 691,245.31	\$ 605,913.21	\$ 35,784.02	\$ 467,504.72	\$ 2,377,257.89	
CENTRO DE INVESTIGACION TRANSDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA (CITPSI)	Pico de Orizaba 1, Los Volcanes, 62350 Cuernavaca, Mor.	\$ 3,218,377.09	\$ 1,275,507.46	\$ 205,748.26	\$ 901,158.01	\$ 5,600,790.82		
		\$ 478,640,908.67	\$ 371,519,198.05	\$ 2,135,220.65	\$ 35,654,764.21	\$ 1,684,470.57	\$ 69,240,624.48	\$ 958,875,186.61

- A. Valor de equipo electrónico consistente unidades de procesamiento de datos, computadoras (monitor, CPU, teclado y mouse), impresoras, escáneres, teléfonos, multifuncionales, no break, Blue ray, cámaras, computadora portátil, consolas, disco duro, drones, DVD, Grabador de Video, IPAD, Mezcladoras, Pantallas, Plotter, Tablet, Telefónicos IP, Televisores, Trituradoras y equipo de laboratorio con sistema electrónico, etc.
- B. Valor de contenido consistente en escritorios, gabinetes, libreros, cajoneras, salas, sillas, módulos, credenzas, maquinaria de labranza, etc.
- C. Valor de Obras de arte que contiene cuadro en acuarela, monumento en bronce, piedra litográfica, etc.
- D. Valor de infraestructura en telecomunicaciones que contiene Access point, router, wirelees, aire acondicionado, antena, modem, panel de parcheo, rack, etc.
- E. Valor de Instrumentos Musicales que contiene acordeón, avión banda de guerra, clarinete, flauta, guitarra, piano, trompeta, etc.
- F. Valor de Equipo portátil que contiene cámara, video cámara, laptop, notebook, disco duro externo, drone, iPad, etc.



**Anexo 2
"Propuesta Económica"**

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el Licitante e y que cuente con facultades para la firma del Pedido en caso de ser adjudicado).

El Licitante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

Datos Del Licitante.

DATOS DE LICITANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	Licitación Pública Nacional Presencial LP10/2026
OBJETO:	"Contratación de la póliza de seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta"

Partida	Descripción	Subtotal antes de I.V.A.
Única	Póliza de seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos	
	SUBTOTAL:	
	I.V.A.	
	TOTAL:	

Anotar el importe total de la propuesta con letra

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir del Acto de presentación y apertura de proposiciones).

Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

Nombre y firma del representante legal del licitante





Anexo 3
“Lista De Verificación De Documentos”

DATOS DE LICITANTE:			
NOMBRE:			
PROCEDIMIENTO:		Licitación Pública Nacional Presencial LP10/2026	
OBJETO:		"Contratación de la póliza de seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta"	
No.	Descripción	Presentado (Cumple)	
		SI	NO
1	Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el contenido de las bases y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Anexo 4 Formato A. Escrito libre.		
2	<p>Que, con el objeto de acreditar su personalidad, está registrado en el Padrón de Proveedores de la Universidad y cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, proporcionando los siguientes datos:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;</p> <p>b) Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4 Formato B. Formato de acreditación. Obligatorio.</p>		
3	Que es de nacionalidad mexicana y cumple con lo señalado por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones,		





	Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4 Formato C. Escrito libre.		
4	Que el licitante, los socios o asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4 Formato D. Escrito libre.		
5	Que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los funcionarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. Anexo 4 Formato E. Escrito libre. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IX del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.		
6	Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de la proposición, debiendo anexar la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el servicio de administración tributaria (SAT) no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones, aceptando en compromiso con la transparencia hacer pública la información de la opinión , lo anterior para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, deberá anexar copia simple de una factura para verificar sus datos fiscales. Anexo 4 Formato F. Escrito libre.		
7	Que no ha generado algún conflicto legal a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que haya intervenido o esté interviniendo como colitigante o tercero llamado a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole. Anexo 4 Formato G. Escrito libre.		
8	Que no se encuentra suspendido o inhabilitado temporal o definitivamente como proveedor de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y título quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 4 Formato H. Escrito libre.		
9	Que el licitante, socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato		





	correspondiente no se actualiza un conflicto de interés , de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo 4 Formato I. Escrito libre.		
10	Que tiene interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LP10/2026 “Contratación de la Póliza de Seguro de bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta” de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4 Formato J. Escrito libre.		
11	Que su oferta permanecerá vigente sesenta días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Anexo 4 Formato K. Escrito libre.		
12	Que garantiza la calidad de los servicios y se compromete a reparar los daños y/o perjuicios ocasionados al no prestar el servicio de acuerdo a los términos de la póliza. Anexo 4 Formato L. Escrito libre.		
13	Que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 4 Formato M. Escrito libre.		
14	Que en caso de resultar ganador no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Anexo 4 Formato N. Escrito libre.		
15	Deberá exhibir original y copia simple para cotejo el oficio de autorización expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar seguros, únicamente en el caso de que la autorización para operar seguros haya sido emitida con anterioridad al 04 de abril de 2015.		
16	Deberá exhibir original y copia simple para cotejo de la certificación que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas expide.		
17	Currículum de la empresa y relación de principales clientes sin incluir datos personales de los mismos.		
18	Que se compromete a entregar la póliza dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del documento actualizado que contenga la relación de los bienes inmuebles y de los muebles contenidos en ellos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4 Formato O. Escrito libre.		
19	Que se compromete a entregar la carta cobertura debidamente firmada por la persona facultada que garantice los servicios, riesgos y coberturas establecidos en el Anexo 1 “Especificación técnica del servicio” , dentro de las 24 horas posteriores a la emisión del fallo. Anexo 4 Formato P. Escrito libre.		
20	Que, en caso de resultar adjudicado, designará a un asesor especializado con oficina en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos para que atienda a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos las 24 horas del día, los 365 días del año, indicando nombre, domicilio y teléfono de oficina, teléfono celular y correo		





	electrónico. Anexo 4 Formato Q. Escrito libre.		
21	Que se compromete a entregar por escrito, cláusula de error u omisión en la que manifieste el licitante que en caso que exista cualquier error u omisión por parte del área requirente no perjudicará sus intereses, por tanto, el área solicitante se obliga a reportar a la aseguradora cualquier error u omisión, sólo a partir de que tenga conocimiento del mismo. Anexo 4 Formato R. Escrito libre.		
22	Cláusula de prelación con la expresión que las condiciones establecidas en las bases de licitación, anexo técnico, así como las aclaraciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, son aplicables en todo momento y prevalecerán ante las condiciones generales del proveedor adjudicado en todo lo que se opongán. Anexo 4 Formato S. Escrito libre.		
23	Exhibir el contrato de adhesión , así como los modelos de cláusulas elaborados para ser incorporados mediante endosos adicionales a dicho contrato el cual conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas deberá estar registrado previamente ante la Comisión de Seguros y Fianzas en los términos establecidos en el artículo 203 del ordenamiento legal antes mencionado.		
24	Diagrama de operación indicando el procedimiento que se debe realizar para el reclamo del pago de las coberturas solicitadas en el Anexo 1 "Especificación técnica del servicio" de las bases de licitación. Anexo 4 Formato T. Escrito libre. Nota: Para este punto el licitante únicamente deberá considerar para el reclamo de siniestros la documentación establecida en las notas de las secciones que integran el Anexo N°1 "Especificación técnica del servicio" .		
25	Que se compromete a emitir resolución sobre la procedencia o improcedencia de los siniestros dentro del plazo señalado en su diagrama de operación, a partir del envío de la documentación completa para el reclamo del pago de coberturas conforme al siniestro del que se trate. Anexo 4 Formato U. Escrito libre.		
26	Que los pagos de indemnizaciones se realizarán dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación completa para el reclamo de pago de coberturas conforme al siniestro de que se trate. Anexo 4 Formato V. Escrito libre.		
27	Documento con el cual el licitante acredite el registro de coberturas catastróficas que tiene ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).		
28	Copia del comprobante de pago de las bases del presente procedimiento.		
29	Deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo , la siguiente documentación: Personas morales: <ul style="list-style-type: none"> Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio que corresponda. 		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para celebrar contratos. • Constancia de situación fiscal. • Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial. • Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior. • Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria. • Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos. <p>La documentación legal podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.</p>		
--	---	--	--

Se Acepta Propuesta Técnica	Si	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

Documento Solicitado	Presentado	
	Si	No
La cotización de los servicios ofertados, indicando el precio unitario, subtotal y el importe total. Anexo 2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Monto Total de la Propuesta:

SUBTOTAL:	\$
IVA:	\$
TOTAL:	\$

Se Acepta Propuesta Económica	Si	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato. El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.





ANEXO 4
“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”

FORMATO B
Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE:

_____ (NOMBRE) _____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° _____ (Número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____
C.P. _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
REFORMAS	AL	ACTA
CONSTITUTIVA:		
NOMBRE	DEL	APODERADO
O REPRESENTANTE:		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el numeral 5 del apartado II "Firma del contrato", de la presente convocatoria.





**ANEXO 5
"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"**

Conforme al artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que a la letra dice:

Artículo 15.- Mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

En el presente procedimiento no se solicitará fianza como garantía de cumplimiento.

**ANEXO 6
"MODELO DE CONTRATO"**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la empresa aseguradora estará obligada a entregar a la contratante del seguro una Póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes. La Póliza deberá contener:

- I. Los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora;
- II. La designación de la cosa o de la persona asegurada;
- III. La naturaleza de los riesgos garantizados;
- IV. El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de esta garantía;
- V. El monto de la garantía;
- VI. La cuota o prima del seguro;
- VII. En su caso, la mención específica de que se trata de un seguro obligatorio a los que hace referencia el artículo 150 bis de esta ley, y
- VIII. Las demás cláusulas que deban figurar en la póliza, de acuerdo con las disposiciones legales, así como las convenidas lícitamente por los contratantes.

Conforme a la **cláusula de prelación** las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación, anexo técnico, así como las aclaraciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, **son aplicables en todo momento y prevalecerán ante las condiciones generales del proveedor adjudicado en todo lo que se opongan.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

GABRIELA MUÑOZ BRITO | Fecha:2026-05-15 10:06:47 | FIRMANTE

NOVV+KD18zThbm6vDBmdstNsLe4QGQmLygcnVcVQFae+xYygmCG92e7LIWRJy6JSjCcrOlf4DtU8Lvpw2s14LpzDc1cpaDMPANTveTi/Y8zb/ya35GZPxlL/AxiOH+5XrZW1EYJJEmiyRc/EaDn5jSOBgaX2cBYtwiwvKez6b3micvHXXIQ5+pOS9E7nsh3qWYSJEp+DJbuxZ+hgE5XxvpcCkm+dOcyQhhuZByirm4Oqdx7j0zg/H+QGdA8vC+kJWW/YHKt5/kelM2ANlwPiOL+WnBsU7vUKwCltyMA5FWioyM3EKA6jjdW7qxZdFUdwFSTje38KP0N/zap0aX4w==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[vPjzcUFS3](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/sBuShNSnqKvQlhH3eByPHLVgfrzyZJYS>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029